

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.^o Carreteras provinciales.

Aprobado el presupuesto de las recomposiciones necesarias en las obras de fábrica de la carretera provincial de Navalcarnero á Cadalso de los Vidrios, la Comision provincial ha acordado se proceda á contratar las mencionadas obras por medio de subasta pública, que tendrá lugar en esta capital y ante la misma Comision en la casa-Palacio de la Excm. Diputacion provincial, plaza de Santiago, número 2, el día 2 de Agosto próximo venidero, á las dos en punto de la tarde.

Los pliegos de condiciones y presupuestos se hallarán de manifiesto en la seccion respectiva de las oficinas de esta Corporacion, todos los dias no feriados á las horas de despacho, desde la fecha de este anuncio hasta la de la subasta, donde pueden acudir á enterarse los que quieren tomar parte en la licitacion. Servirán de tipo para la subasta los precios fijados para cada clase de obras en los presupuestos formados y que ascienden en total á 2.668 pesetas 60 céntimos en que han sido apreciadas aquellas, debiendo versar la rebaja ó beneficio que trate de hacerse sobre el tanto por ciento. Para tomar parte en la licitacion se acompañará á los pliegos que contengan las proposiciones el oportuno resguardo talonario que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 de la cantidad total á que ascienden los presupuestos.

Esta subasta se llevará á cabo con sujecion al Real decreto de 27 de Febrero de 1852, Instruccion de 18 de Marzo del mismo año, ley y reglamento de contabilidad provincial y demas disposiciones vigentes en la materia, y por consiguiente las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados que se entregarán durante la primera media hora despues de principiado el acto, arreglándose al modelo que á continuacion se inserta; advirtiendo que los interesados deberán exhibir su respectiva cédula de vecindad.

Todo lo que por acuerdo de la Comision provincial se publica en este periódico

oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid 17 de Julio de 1873.—El Vicepresidente, Pablo Nougés.—El Secretario interino, Camilo Pozzi:

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado de los anuncios publicados en los periódicos oficiales y de las condiciones, presupuestos y demas antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta la contratacion de las reparaciones necesarias en las obras de fábrica de la carretera provincial de Navalcarnero á Cadalso de los Vidrios, se compromete á ejecutar las expresadas reparaciones, con estricta sujecion á las condiciones fijadas, haciendo la rebaja de..... (aquí se expresará en letra el tanto por ciento que se rebaja) en los precios que marcan los presupuestos.

(Fecha y firma del proponente.)

El día 20 del corriente darán principio en el Hospital provincial, ante el Tribunal constituido al efecto, los exámenes de aptitud para desempeñar plazas de Practicantes de Farmacia de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento de los interesados.

Madrid 15 de Julio de 1873.—El Vicepresidente, Pablo Nougés.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En el sorteo verificado el día 14 del actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Alejandra Francisca Perez de Meirera, hija de D. Francisco, Subteniente del regimiento de Luchana.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la interesada.

Madrid 16 de Julio de 1873.—P. I., Amadeo Valls.

Vicente Aranda, Comisionado de apremio en la jurisdiccion de Valdeolmos.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa de 20 de Junio se ha acordado se proceda á la venta de los bienes embargados á los contribuyentes que se hallan en descubierto por la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1870 á 71, que á continuacion se expresan:

Capitalizacion.
Peset. Cént.

Una tierra de Diego Lopez, en los Palacios, de seis fanegas: linda Saliente Marqués de la Torreçilla, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible 20 pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 500 pesetas. 500'00

Una tierra de Pedro Damian, en Valdivares, de dos fanegas seis celemines: linda Saliente Santiago Plaza, sin expresar más linderos el amillaramiento: capitalizada segun el liquido de 10 pesetas al 4 por 100 en 250 pesetas. 250'00

Una tierra de Victoria Gutierrez, de tres fanegas: linda Saliente la vereda, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible 10 pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 250 pesetas. 250'00

Una tierra propia de Angel Gomez: en las viñas, de tres fanegas: linda Saliente Pascual Salinas, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible 10 pesetas, capit. lizada al 4 por 100 en 250 pesetas. 250'00

Una tierra de Francisco Rubio, en las Entrecuestras, de dos fanegas: linda Saliente Nicolás Gil, sin expresar el amillaramiento más linderos: liquido imponible 10 pesetas, capitalizada en 250 pesetas. 250'00

Una tierra de Sinforoso Millan, de dos fanegas, en Valdivares: linda Saliente con la vereda, sin expresar más linderos el amillaramiento:

Capitalizacion.
Peset. Cént.

liquido imponible 10 pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 250 pesetas. 250'00

Una tierra de Manuel Prieto en la vereda de Ordenes, de tres fanegas, que linda Saliente Pascual Salinas, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible 15 pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 375. 375'00

Una tierra de Máximo Pardon, de dos fanegas, que linda Saliente D. Pascual Salinas, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible 10 pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 250 pesetas. 250'00

En su consecuencia, el primer remata tendrá lugar el día 28 de Julio corriente, de diez á doce de su mañana, en la sala consistorial, todo de conformidad con lo que dispone el art. 43 del decreto de 25 de Agosto de 1871.

Valdeolmos y Julio 4 de 1873.—El Comisionado, Vicente Aranda.

Vicente Aranda, Comisionado de apremio de la jurisdiccion de Rivatejada.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de 9 de Junio se ha acordado se proceda á la venta de los bienes embargados á los contribuyentes que se hallan en descubierto por la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1870 á 1871, que á continuacion se expresan:

Capitalizacion.
Peset. Cént.

Una tierra de Anton Miguel, de nueve celemines, que linda Saliente San Jorge, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible cinco pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 125 pesetas. 125'00

Una tierra de Eugenio Anton, de cinco fanegas, en San Benito: linda Saliente Aniceto Lopez, sin expresar más linderos el amillaramiento: li-

Capitalizacion. Peset. Cents.

quido imponible 15 pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 375'00

Una tierra de Santiago Lopez, en el Salobre, de cuatro fanegas: linda Saliente Feliciano Lopez, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible 10 pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 250'00

Una tierra de Felipe Lopez, en la Cañada, de una fanega: linda Norte Garcini, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible cinco pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 125'00

Una tierra de Roman Lopez, de una fanega: linda Norte Santiago Lopez, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible cinco pesetas, capitalizada al 4 por 100. 125'00

Una tierra de Calixta Lopez, en el Juncar, de tres fanegas: linda Saliente Francisco Arroyo, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible 10 pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 250'00

Una tierra de Cipriano Martin, en el alto del Juncal: linda Saliente Mariano Ramos, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible cinco fanegas, capitalizada al 4 por 100 en 125'00

Una tierra de Juana Ramos, en la Cañada, de dos fanegas: linda Norte Manuel Rufo, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible cinco pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 125'00

En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar el dia 26 del corriente Julio, de diez á doce de su mañana, en la sala de Ayuntamiento; todo en conformidad al artículo 43 del decreto de 25 de Agosto de 1871.

Rivatejada y Julio 4 de 1873. - El Comisionado, Vicente Aranda.

Vicente Aranda, Comisionado de apremio en la jurisdiccion de Camarma.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa de 12 de Junio se ha acordado se proceda á la venta de los bienes embargados á los contribuyentes que se hallan en descubierto por la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1870 á 1871, que á continuacion se expresan:

Capitalizacion. Peset. Cents.

Una casa de Manuel Vilches, en esta villa y calle de Dalganzo, núm. 8: linda por derecha Ramon Galindo; por izquierda Antonio Mingo; por detras las eras; liquido imponible 10 pesetas, ca

Capitalizacion. Peset. Cents.

pitalizada al 4 por 100 en 250 pesetas. 250

Una tierra de Toribio Sanz, en la Vega, de dos fanegas seis celemines: linda Saliente el Arroyo; Norte Vicente Aranda; Mediodia Quintin Valencia; Poniente senda: liquido imponible 20 pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 500 pesetas. 500

Una tierra de Pedro Garrido, en la Vega, de cinco fanegas: linda Saliente el Arroyo, sin expresar más linderos: el amillaramiento liquido imponible 40 pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 1.000 pesetas. 1.000

En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar el dia 27 de Julio, de diez á doce de la mañana, en la sala de Ayuntamiento, en conformidad á lo que dispone el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.

Camarma 4 de Julio de 1873. - El Comisionado, Vicente Aranda.

Vicente Aranda, Comisionado de apremio de la jurisdiccion de Valdeavero.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de 6 de Junio se ha acordado se proceda á la venta de los bienes embargados á los contribuyentes que se hallan en descubierto por la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1870 á 1871, que á continuacion se expresan:

Capitalizacion. Peset. Cents.

Una tierra de Casto Sanz, en Fuente Canto, de caber tres fanegas: linda Saliente Pedro de la Riva, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible 10 pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 250 pesetas. 250

Una tierra de Teresa Relampago, de cinco fanegas: linda Saliente Hilario Sanz, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible 20 pesetas, capitalizada al 4 por 100. 500

Una tierra de Pedro Gomez, en el Arroyo de Torrejon, de una fanega: linda Saliente Martin Vianos, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible 10 pesetas, capitalizadas al 4 por 100. 250

Una tierra de Pedro Macias, en el sitio de los Aventadores, de caber dos fanegas: linda Saliente y Poniente Nicomedes Paniego, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible 10 pesetas, capitalizada al 4 por 100. 250

Una casa de Raimundo Garcia, calle del Pozo, número 47, sin expresar más el amillaramiento: liquido imponible cinco pesetas, capitalizada al 4 por 100. 125

Capitalizacion. Peset. Cents.

Una viña de Justo Herranz, (herederos), en los Guindos, de seis celemines: linda por Saliente Teodoro Vazquez, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible cinco pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 125 pesetas. 125

Una casa de Valentin Sanz, en la calle de las Rozas, número 4, sin expresar más el amillaramiento: liquido imponible 10 pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 250. 250

Una casa de Manuel Sanz, plazuela del Rastro, núm. 4, sin expresar más el amillaramiento: liquido imponible 15 pesetas: capitalizada al 4 por 100 en 375. 375

Una tierra de la Testamentaria de Maria Cruz, en el Concejo, de tres fanegas: linda Saliente Hilario de la Riva, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible 16 pesetas, capitalizada al 4 por 100 en 375 pesetas. 375

En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar el dia 25 del corriente Julio, de diez á doce de su mañana, en la sala de Ayuntamiento; todo en conformidad al artículo 43 del decreto de 25 de Agosto de 1871.

Valdeavero y Julio 4 de 1873. - El Comisionado, Vicente Aranda.

Vicente Aranda, Comisionado de apremio de Valdeolmos.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa de 30 de Junio se ha acordado se proceda á la venta de los bienes embargados á los contribuyentes que se hallan en descubierto por la contribucion territorial correspondiente al año de 1871 á 1872, que á continuacion se expresan:

Capitalizacion. Peset. Cents.

Una tierra de Roman Lopez, en la Dehesa, de tres fanegas: linda Saliente Tomas Acebedo; capitalizada en 375. 375

Una tierra de Diego Lopez, en la Dehesa, de seis fanegas: linda con las casas, amillaramiento. 500

Una tierra de Teresa Garcia, en el Cerro gattinero, de cuatro fanegas: linda Saliente Pascual Salinas. 250

Una tierra de Antonio Herrero, en el Quefnadeno, de dos fanegas: linda Saliente Marcos Martin; capitalizada en 175. 175

Una tierra de Francisco Pascual, Entrecuestas, de dos fanegas: linda Saliente Pablo Garcia; capitalizada en 175. 175

Una tierra de Andrés Viñuelas, entre caminos, de dos fanegas: linda Saliente Luciano Martin; capitalizada en 175. 175

Una tierra de Melchora Valle, en las Carboneras, de dos fanegas: linda Poniente Santiago Plaza; capitalizada en 175. 175

En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar el dia 30 del corriente Julio, de diez á doce de su mañana, en la sala de Ayuntamiento; todo en conformidad á lo que dispone el art. 43 del decreto de 25 de Agosto de 1871.

Valdeolmos 6 de Julio de 1873. - El Comisionado, Vicente Aranda.

Vicente Aranda, Comisionado de apremio en la jurisdiccion de Valdeavero.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa de 2 del corriente, se ha acordado se proceda á la venta de los bienes embargados á los contribuyentes que se hallan en descubierto por la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1871 á 1872, que á continuacion se expresan:

Capitalizacion. Pesets. Cents.

Una tierra en los Olivos, de Miguel Vazquez, camino de Vianos, de seis celemines: linda Saliente Eugenio Perez, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible cinco pesetas, capitalizada al 4 por 100. 125'00

Una casa de Eugenio Castellar, calle del Pozo, número 10, sin expresar más linderos el amillaramiento: liquido imponible 20 pesetas, al 4 por 100. 500'00

Una tierra de Máximo Garcia, en el arroyo de Torrejon, de cinco fanegas: linda Saliente la Raya, sin expresar más linderos: liquido imponible 20 pesetas, capitalizada al 4 por 100. 500'00

Una tierra de Victoriano Nieto, en los Quemados, de dos fanegas: linda Saliente Juliana Morchon, sin expresar más linderos: liquido imponible 10 pesetas, al 4 por 100. 250'00

Una casa de Antonio Paniego, calle de las Rosas, número 8: liquido imponible 20 pesetas, capitalizada en 500'00

Una tierra de Manuel Villagas, de ocho fanegas: linda Saliente Valeriano Villagas: liquido imponible 100 pesetas, capitalizada. 2.000'00

Una tierra de Francisco Hidalgo Garcia, en el Caganlejo, de dos fanegas: linda Saliente Hilario de la Riva: liquido imponible 20 pesetas, capitalizada en 500'00

Una casa de Ambrosio Garcia, en las Cabanuelas, número 3: liquido imponible 20 pesetas, capitalizada en 500'00

Una tierra de Pedro Garrido, de ocho fanegas, en la Vega: linda Saliente camino de Camarma del Caño, Poniente el arroyo: liquido imponible 100 pesetas. 2.000'00

Una tierra de Lorenzo Paniego, en las Viejas, de dos fanegas: linda Saliente Hideo Lopez: liquido imponible 10 pesetas, capitalizada en 250'00

Una casa de Francisco Rios,

Capitalización.
Peset. Cént.

en la calle de la Fragua, número 4: líquido imponible 20 pesetas. 500'00

Una tierra en el camino de Torrejon, de dos fanegas: linda Saliente Juan Martín: líquido imponible 10 pesetas, capitalizada en. 250'00

Una casa en las Cabañuelas, número 1, sin fijar más linderos el amillaramiento, de Silvestre Larrío: líquido imponible 20 pesetas, capitalizada en. 500'00

En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar el día 31 del corriente, de diez á doce de su mañana, en la casa consistorial, de conformidad con lo que dispone el art. 43 del decreto de 25 de Agosto de 1871.

Valdeavero y Julio 5 de 1873.—El Comisionado, Vicente Aranda.

Vicente Aranda, Comisionado de apremio de Rivatejada.

Hago saber que por providencia del Sr. Jefe municipal de esta villa de 3 del corriente ha acordado se proceda á la venta de los bienes embargados á los contribuyentes que se hallan en descubierto por la contribucion territorial correspondiente al año 1871 á 72, que á continuacion se expresan:

Capitalización.
Tipo para la subasta.
Peset. Cént.

Una tierra de Eustaquio Abajo, en San Benito, de una fanega: linda Saliente Meliton Perez, sin expresar más linderos el amillaramiento, capitalizada en. 125'00

Una tierra de Anton Miguel, de nueve celemines, en San Benito: linda Saliente San Jurjo, no expresa más linderos el amillaramiento, capitalizada en. 125'00

Una tierra de Dionisio Arriba en Calderon, de una fanega: linda Saliente Garsine, sin expresar más linderos el amillaramiento. 125'00

Una tierra de Manuel Escudero en la Cañada, de cuatro fanegas: linda Saliente y Norte Andrés Cruz; sin expresar más linderos, capitalizada en. 250'00

Una tierra de Juan Lopez en el monte de Fresno, de cuatro fanegas: linda Saliente raya de Valdetorres, capitalizada en. 250'00

Una tierra de Feliciano Lopez en el Moral, de una fanega seis celemines: linda Saliente Garsini, capitalizada en. 250'00

Una tierra de Ramon Lopez, de cinco fanegas: linda Saliente Cantero del Llano, capitalizada en. 375'00

Una tierra de la viuda de Fernando Alvarez, de una fanega: linda Saliente Manuel Sanz, capitalizada en. 125'00

Una tierra de Felipe Borlas en la Granjilla, de dos fa-

Capitalización.
Tipo para la subasta.
Peset. Cént.

negas: linda Saliente raya de Valdeavero, capitalizada en. 125'00

Una tierra de Eugenio Cordones en el Tejido, de una fanega: linda Norte Marqués de Villavieja. 125'00

Una tierra de Francisco Garcia en la Granjilla, de una fanega seis celemines: linda Saliente senda de la Cabaña. 250'00

Una tierra de Eugenio Perez en la Granja, de una fanega: linda Saliente raya de Valdeavero, capitalizada en. 125'00

Una tierra de Baltasar Ramos en el Juncar, de dos fanegas: linda Saliente la Cartuja, capitalizada en. 175'00

Una tierra de Rafael Ortega en el Salobre, de tres fanegas: linda Saliente Juan Acebedo, capitalizada en. 250'00

En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar el día 29 del corriente Julio, de diez á doce de la mañana, en la sala de Ayuntamiento, todo en conformidad á lo que dispone el art. 43 del decreto de 25 de Agosto de 1871.

Rivatejada y Julio 6 de 1873.—El Comisionado, Vicente Aranda.

SEXTA SECCION

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

Don Francisco Barrera, Magistrado de Audiencia de fuera de esta villa y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Hago saber que por virtud de autos ejecutivos pendientes en este Juzgado y Escritania de D. Natalio Sanchez Mascaraque, han sido embargadas diferentes fincas rústicas sitas en término de Getafe, las cuales, con expresion de la cantidad en que han sido justipreciadas, son, á saber:

1.º Un pedazo de tierra de 16 hectáreas, 77 áreas y 76 centiáreas, equivalentes á 49 fanegas del marco de Madrid, sito en los Blandos que perteneció á los propios de Madrid, en la dehesa de los Arenales, término de Getafe, subdivido y compuesto de las plantas siguientes, y todo dentro de su perímetro: cinco fanegas de tierra labrantia; seis fanegas de postura de viña tinta de cuatro años; una fanega de postura de idem de un año; cuatro fanegas de tierra labrantia y retamas, y el resto del todo hasta las 49 fanegas, ó sean 33 fanegas de viña grande de más de 20 años, de moscaldor aragonesa y varias clases, y conteniendo además 82 piés de olivos de tamaño regular y 70 pequeñitos, y linda todo el perímetro del todo, Norte Santiago y Bernardo Herreros; Mediodía la Vega del Carrizal de Perales; Saliente Encarnación de Francisco; Poniente el Sr. Marqués de Perales y la Cañada, lo cual, atendido su clase, situacion y demás circunstancias que reúne, ha sido valorado el todo de su contenido de las 49 fanegas en 19.105 pesetas.

2.º Una viña en el mismo término de Monterrosas, de nueve aranzadas, como de 20 años, con 270 piés de olivo de á 10 años, que linda al Mediodía tierra del Marqués del Castrillo; Saliente viña de D. José Vera Cifuentes; Poniente tierra de D. Manuel Gutierrez, valorada en 6.074 pesetas.

3.º Una huerta de primera clase de una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas, equivalente á tres fanegas, con un buen pozo vestido de fábrica, su noria y todo el andaraje corriente, sita cerca del pueblo y sitio de Carrapozuela, que linda á Mediodía la que labra Juan Muñoz de Pereira; Saliente herederos de Damian Serrano; Poniente Isidro Butragueño, valorado el todo en 3.750 pesetas.

4.º Una era de emparvar junto al pueblo y sitio del Barranco del camino de Leganés, de 42 áreas y 82 centiáreas, equivalentes á una fanega y tres celemines de primera clase, que linda á Norte D. Bernardo Herreros; Mediodía D. Manuel Cascales; Saliente herederos de Doña Luisa Herreros; Poniente con dicho Barranco y camino de Leganes, tiene un pedazo empedrado, valorada en 1.500 pesetas.

5.º Una tierra de labor de una hectárea, 71 áreas y 20 centiáreas, que son equivalentes á cinco fanegas de primera clase, sita en dicho término de Getafe y camino Toledano: linda á Norte D. Manuel Vergara; Mediodía la que fué de la Cartuja; Saliente D. Julian Perote; Poniente dicho camino de Toledo, valorada en 2.500 pesetas.

6.º Otra tierra de 22 áreas y 82 centiáreas, equivalentes á ocho celemines de primera clase, en el camino de Carrapozuela, en el mismo término, que linda á Norte la que fué de Abajas; Saliente camino de Carrapozuela; Poniente Conde de Noblejas, valorada en 334 pesetas.

7.º La mitad de otra tierra titulada el Romano, en Carrasegovia donde llaman las Canteras de Pinto, de una hectárea, 19 áreas y 84 centiáreas, equivalentes á tres fanegas seis celemines de tercera clase: linda por todos aires Juan Romano Rincon y capellania de D. Blas Martín, Cura que fué de la villa de Pinto, valorada en 437 pesetas.

8.º Un retamar en el Grullero, de 17 áreas 12 centiáreas, equivalentes á seis celemines, que linda al Saliente retamar que fué de Casimiro Márcos; Poniente vereda de los Ahogados de Villaverde, valorado en 62 pesetas 50 céntimos.

9.º Una tierra en las Cimbronejas, de cuatro hectáreas, 45 áreas y 12 centiáreas, equivalentes á 13 fanegas de segunda clase, y linda al Norte camino de La Torre; Mediodía viña de D. Pascual Cifuentes; Saliente Valmediano, y valorada en 3.250 pesetas.

10.º Otra tierra en el Corate, de 39 áreas y 94 centiáreas, equivalentes á una fanega y dos celemines de segunda clase: linda á Norte con la que fué del Curato; Saliente Cándido Martín; Poniente herederos de Plácido Herreros, valorada en 293 pesetas.

11.º Otra junto al camino de Leganés, detras del campo santo, de 39 áreas y 94 centiáreas, equivalentes á una fanega y dos celemines de tercera clase: linda á Saliente D. Lorenzo Vergara; Poniente Santiago y Ambrosio Deleyto, valorada en 146 pesetas.

12.º Una quinta parte de otra tierra que fué retamar, en el Bercial, y es la primera suerte de las cinco, de 74 áreas y 18 centiáreas, equivalentes á dos fanegas

tres celemines de segunda clase: linda al Norte el resto del pedazo; Mediodía herederos de Casimiro; Saliente D. Gregorio Seseña Butragueño, valorada en 562 pesetas 50 céntimos.

13.º Un retamar en los Ahogados de Villaverde, de 28 áreas 53 centiáreas, equivalentes á 10 celemines de tercera clase: linda á Norte un vecino de Villaverde; Saliente camino Real viejo de Pinto, valorado en 112 pesetas 50 céntimos.

15.º Otra tierra en el camino de Carrasegovia, de 39 áreas y 94 centiáreas, equivalentes á una fanega y dos celemines de tercera clase: linda á Norte dicho camino de Carrasegovia; Poniente herederos de Alonso Abad, valorada en 146 pesetas.

16.º Otra tierra en el Egido, de 51 áreas 36 centiáreas, equivalentes á una fanega y seis celemines de primera clase; linda Norte Anastasio Benavente; Mediodía Valmediano, y Poniente camino de Villaverde, valorada en 750 pesetas.

17.º Otra quinta parte que fué retamar, en el Bercial, de 77 áreas 4 centiáreas, equivalentes á dos fanegas tres celemines de segunda clase: linda al Norte con las demas suertes de esta particion; Saliente la que fué del Hospital de Don José: esta es la segunda suerte, valorada en 562 pesetas 50 céntimos.

18.º Otra tierra en la Cañada de San Márcos, de 51 áreas 36 centiáreas, equivalentes á una fanega seis celemines de segunda clase: linda á Norte capellania de D. Leoncio Seseña; Mediodía idem idem; Saliente Doña Martina de Ocañas, valorada en 375 pesetas.

19.º Un retamar en el camino de Villaverde, de 39 áreas 94 centiáreas, equivalentes á una fanega y dos celemines de segunda clase: linda al Norte Marqués de Villamagna; Saliente camino de Villaverde; Poniente retamar que fué de Juana Pingarron, valorada en 291 pesetas.

20.º Una tierra en el Peral, de 38 áreas y 51 centiáreas, equivalentes á una fanega y celemin y medio de segunda clase: linda á Norte Manuel Zapatero de Castro; Mediodía José Morales; Saliente el mismo, y Poniente herederos de Enrique Cervera, valorada en 280 pesetas 75 céntimos.

21.º La mitad de un retamar en Martin Gato, de 77 áreas cuatro centiáreas, equivalentes á dos fanegas tres celemines de segunda clase: linda Norte huerta de Ignacio Butragueño; Mediodía Jerónimo Muñoz; Saliente con la otra mitad de este, y Poniente tierra que labra José Cifuentes Muñoz, valorada en 592 pesetas 50 céntimos.

22.º Un retamar en la vereda de Zurita, de 51 áreas y 36 centiáreas, equivalentes á una fanega y seis celemines de cuarta clase, que linda á Saliente dicha vereda y Poniente Sr. Marqués de Perales, valorada en 75 pesetas.

23.º Una tierra en término de Pinto, sitio de los Pellejeros, de 85 áreas y 70 centiáreas, equivalentes á dos fanegas y seis celemines de tercera clase: linda á Norte Inocencio Butragueño y Poniente con la vereda de dicho nombre, valorada en 188 pesetas 50 céntimos.

24.º Una tierra en la Cuesta grande del camino de Fuenlabrada, de haber una fanega y seis celemines de segunda clase, y linda al Mediodía Bardalon de la Fuente de la Pollina; Saliente Mariano Perez, Poniente con dicho camino, valorada en 281 pesetas 25 céntimos.

25.º Mitad del retamar de las Ara-

guelas, en término de Perales del Río, de 37 áreas y 9 centiáreas, equivalentes á una fanega y un celemin de tercera clase: linda al Saliente retamar de D. Manuel Vergara; Poniente vereda de la Torre-cilla, valorada en 270 pesetas 50 céntimos.

26. Un retamar en Valdelobos, de 42 áreas 80 centiáreas, equivalentes á una fanega tres celemines de segunda clase: linda Norte tierras que bajan al camino de Valdelobos; Mediodía D. Manuel Vergara, valorado en 281 pesetas 50 céntimos.

27. Un retamar, pasadas las Lagunas de Juadal, de 39 áreas 94 centiáreas, equivalentes á una fanega dos celemines de segunda y tercera clase: linda Saliente capellania de Gibaja; Poniente la vereda de la Rabia, valorado en 200 pesetas.

28. Un retamar en el camino de Carabanchel, donde se juntan los caminos término de Leganés, de 42 áreas 80 centiáreas, equivalentes á una fanega tres celemines de tercera clase: linda á Norte otro de la capellania que fundó D. Aniceto Pingarron; Saliente otro de Luisa de Ocaña; Poniente camino de Carabanchel Alto, valorado en 143 pesetas 75 céntimos.

29. Otro retamar en Valdelavieja, de 34 áreas 24 centiáreas, equivalentes á una fanega de segunda clase: linda á Norte viña de Narcisa Herreros; Mediodía sendero Quemado, y Poniente D. Diego Seseña, valorado en 250 pesetas.

30. Una tierra en Valdelavieja, de 34 áreas 24 centiáreas, equivalentes á una fanega de segunda clase: linda Mediodía sendero Quemado; Saliente la que labra Anastasio Cifuentes, valorada en 250 pesetas.

31. Una tierra en el Casar, de 85 áreas 60 centiáreas, equivalentes á dos fanegas seis celemines de segunda clase y tercera: linda al Mediodía retamar del Hospital de San José; Saliente la que labra D. Manuel Vergara, valorada en 468 pesetas 75 céntimos.

32. Una tierra donde dicen el Campo, camino de Fuenlabrada viejo, á la izquierda antes de llegar al Prado de la Vega, de 42 áreas 80 centiáreas, equivalentes á una fanega tres celemines de tercera clase, valorada en 143 pesetas 75 céntimos.

33. Otra tierra en el Quijobar, de 38 áreas 50 centiáreas, equivalentes á una fanega y celemin y medio de segunda clase, y linda Norte D. Juan Pingarron, Presbítero; Saliente Valmediano; Poniente el mismo, valorada en 280 pesetas 75 céntimos.

34. Un retamar en el camino bajo de Fuenlabrada, á la derecha, donde dicen el Camuerzo, de 51 áreas 36 centiáreas, equivalentes á una fanega y seis celemines de segunda clase: linda Norte Mariano Gonzalez; Mediodía Valmediano; Saliente la que labra Estanislao Cifuentes, valorado en 375 pesetas.

35. Una tierra en la Vega del Carrizal, de 42 áreas 80 centiáreas, equivalentes á una fanega tres celemines de primera y segunda clase: linda á N. D. Gumersindo de Francisco; Mediodía cacera; Saliente y Poniente capellania de Gibaja; valorada en 469 pesetas.

36. Y últimamente otra tierra en dicha Vega del Carrizal, de 58 áreas 48 centiáreas, equivalentes á dos fanegas de segunda clase: linda á Norte herederos de Cándido Martín; Poniente Salustiano Pereira, valorada en 500 pesetas.

Para la subasta de las expresadas fin-

cas, que tendrá lugar en el local de mi Juzgado y el de dicho pueblo de Getafe, ha sido señalado el día 9 de Agosto próximo, y hora de las 10 de su mañana, bajo el tipo de su tasación y con la condición de que para hacerse proposición de compra de aquellas se ha de depositar previamente en la mesa del Juzgado por el que la haga la cantidad de 1.000 pesetas, que en el caso de remate á su favor serán tenidas como de abono á cuenta del precio en que fueren rematadas.

Dado en Madrid á 10 de Julio de 1873.—V. B.—El Juez, Barrera.—Por mandado de su señoría, por Mascaraque, Joaquin Carretero.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Don Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por el presente hago saber que en causa criminal de oficio que se sigue por juegos prohibidos contra D. Andrés Sanz, que habitó en la calle de Alcalá, número 4, cuarto cuarto, he acordado expedir la presente requisitoria citando al procesado D. Andrés Sanz, á fin de que dentro del término de diez días comparezca en el local de mi audiencia, sito en el piso bajo del ex-convento de las Sales, para la práctica de una diligencia; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á lo dispuesto en la ley provisional de Enjuiciamiento criminal; encargando asimismo por esta á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y presentación de aquel en este Juzgado.

Dado en Madrid á 14 de Julio de 1873.—Pantaleon Muntion y Pereira.—El Escribano, José María Casteils.

Juzgado de primera instancia del distrito de I alacio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Julian Morales y Gutierrez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, y á virtud de autos ejecutivos incoados en dicho Juzgado y á instancia de la parte ejecutante, se sacan á pública subasta dos solares situados en las afueras de la llamada Puerta de Bilbao, posesion denominada del Salitre, entre la carretera Real de Francia y el paseo llamado de Luchana, en el segundo cuartel, distrito del Hospicio, barrio de Chamberí, los cuales se hallan señalados con los números 6 y 7, segun la distribución del terreno verificada por los Arquitectos que formaron y practicaron la división de aquel, segun el plano de los mismos que se halla en los autos de su razon, cuyos solares miden y es su valor el siguiente: solar núm. 6, superficie 4.500 piés, á 5 rs. 50 céntimos, 24.750; solar núm. 7, superficie 4.531 piés, á 5 reales 50 céntimos, 24.290 rs. 50 céntimos; habiéndose señalado para su remate le día 19 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, en la audiencia de su señoría, sita en el piso principal del exconvento de las Salesas.

Madrid 16 de Julio de 1873.—V. B.—El Escribano, Pascual Estevez.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palalacio, refrendada por mí, se saca á la venta en pública subasta por término de 20 días una casa posada sita en la ciudad de Guadalajara, titulada la Cruz Verde, en la Plaza del mismo nombre, número 6, que tiene de superficie 1.012 metros 391 milésimas, y se halla tasada en la cantidad de 14.316 pesetas, á rebajar cargas; y para cuyo remate, que ha de celebrarse en este Juzgado y en el de primera instancia de dicho Guadalajara, se ha señalado el día 14 de Agosto próximo, á las doce de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta se ha de consignar precisamente en la mesa del Juzgado por cada uno de los licitadores la suma de 1.000 pesetas.

Madrid 9 de Julio de 1873.—Reyter.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía popular de Bustarviejo.

Con la competente autorización se saca á pública subasta la recomposición de 349 tapias en las paredes que cercan á la dehesa de Nivaelmadero, de los propios de esta villa, bajo el tipo de 698 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría y será leído al dar principio á dicho acto, que tendrá lugar en la casa consistorial de la misma, de once á doce de la mañana del día 27 del corriente mes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Bustarviejo y Julio 9 de 1873.—El Alcalde, Clemente Lopez.

Con la competente autorización se saca á pública subasta la recomposición de 820 tapias en las paredes que cercan á la dehesa Vieja, de los propios de esta villa, bajo el tipo de 1.436 pesetas 75 céntimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y será leído al dar principio á dicho acto, que tendrá lugar en la casa consistorial de la misma, de diez á once de la mañana del día 27 del corriente mes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Bustarviejo y Julio 9 de 1873.—El Alcalde, Clemente Lopez.

Alcaldía popular de Ciempozuelos.

El repartimiento de la contribución territorial de la villa de Ciempozuelos formado para el año económico de 1873 á 1874, se halla expuesto al público en la Secretaría de su Ayuntamiento por término de ocho días para oír de agravios.

Ciempozuelos 11 de Julio de 1873.—El Alcalde, Rafael Diaz.

Alcaldía popular de Fuencarral.

Ignorándose quién sea el dueño de un caballo encontrado en el término municipal de esta villa por Miguel del Campo, vecino de Alcobendas, el cual lo puso á mi disposición el día 6 del corriente, se hace público por medio de este anuncio á fin de que pueda llegar á noticia de la persona que le corresponda; debiendo ad-

vertir que vendrá provisto para hacer la reclamación de documentos expedidos por la autoridad local del pueblo donde reside, en los cuales aparezcan las señas de aquel y demás circunstancias necesarias á la justificación de la propiedad.

Fuencarral 13 de Julio de 1873.—El Alcalde, Miguel Tejedor.

Alcaldía popular de Fuente el Sar.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa para 1873 á 1874 se halla formado y expuesto al público por término de seis días improrrogables para oír reclamaciones; pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Algete, Valdeolmos y Valdeterres se servirán dar publicidad de este anuncio á sus administrados para conocimiento de los que sean en esta contribuyentes.

Fuente el Sar 12 de Julio de 1873.—El Alcalde, Juan Martin.

Alcaldía popular de Guadarrama.

Sa halla terminado y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y apéndice al amillaramiento de esta villa para el año económico de 1873 á 74 por el término de seis días, para oír las reclamaciones que se presenten.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Guadarrama 10 de Julio de 1873.—El Alcalde, P. O., Cayetano Gippini.

Alcaldía popular de Loeches.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante en esta villa la plaza de Inspector de carnes, dotada con la cantidad de 150 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á la Secretaría municipal dentro del término de 15 días, á contar desde el en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Loeches á 4 de Julio de 1873.—El Alcalde, Francisco Javier Torres.

Alcaldía popular de Vicálvaro.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, el día 20 del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala capitular el remate del impuesto que sobre artículos de comer, beber y arder se ha fijado con el fin de cubrir el déficit del presupuesto del año actual.

Vicálvaro 13 de Julio de 1873.—El Alcalde, Juan Martin.

Alcaldía popular de Villaviciosa de Odon.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal para el corriente año económico de 1873 á 1874 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de él y producir las reclamaciones de agravios que crean oportunas, pasado el cual no serán oídas.

Villaviciosa de Odon 12 de Julio de 1873.—El Alcalde popular, Juan Medrano.